



ORDENANZA N° 2366/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7231/14 de fecha 09/05/2014 iniciado por la Sra. Norma Marcela Marín, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el citado Expte. la presentante solicita una excepción a la Ordenanza N° 251 “Código de Faltas Municipal”, en su Artículo 89, Inc. a) y c) que versa acerca de los ruidos molestos.-

Que, esta solicitud se fundamenta, debido a la realización de la promoción con altos parlantes, para dar a conocer e invitar a los vecinos de los diferentes barrios de nuestra localidad, al espectáculo denominado “SHOW 3D AL EXTREMO” donde proyectan videos en 3d de paisajes de la naturaleza, de los planetas, simulación de montañas rusas, de autos fórmula uno y la era de los dinosaurios.-

Que, los horarios por los cuales se solicita la vía excepción son desde 09:00 a 12:00 hs. y desde 16:30 a 20:00 hs., a partir del 15 y hasta el 17 de mayo de 2014.-

Que, el Artículo 89° dice: *La producción, estímulo y provocación de ruidos molestos de cualquier origen, cuando por razones de hora y lugar o por el grado de intensidad o por su calidad, perturbe o pueda perturbar la tranquilidad o reposo de la población, o causare perjuicio o molestias de cualquier naturaleza, bien que se produjera en la vía pública, plazas parques, paseos, salas de espectáculos, centros de reunión, lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, o en casas habitación individuales o colectivas, cuando se hubiera intimado previamente a la cesación, atenuación o disminución de los ruidos, ... El carácter perturbador, molesto o perjudicial del ruido se presumirá, sin admitirse prueba en contrario, cuando se comprobare:*

- a) *La transmisión por redes de altavoces o de cualquier otro tipo, de emisoras radiotelefónicas en ó hacia la vía pública.-*
- c) *La circulación de rodados y el sobrevuelo de aviones con altavoces propalaren propagandas comerciales.-*

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/05/2014, dispuso sobre tablas y por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE, a la Sra. Norma Marcela Marín, una excepción a lo establecido en la Ordenanza N° 251/91 “Código de Faltas Municipal”, en su Artículos 89°, Inc. a y c), para la utilización de altoparlantes, a fin de dar difusión en los barrios de nuestra localidad, al espectáculo denominado “SHOW 3D AL EXTREMO” donde proyectan videos en 3d de paisajes de la naturaleza, de los planetas, simulación de montañas rusas, de autos fórmula uno y la era de los dinosaurios, a realizarse los días 15 al 17 de Mayo de 2014.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que los horarios autorizados vía excepción se fijan entre las 09:00 a 12:00 horas y 16:30 a 20:00 horas, a partir del 15 y hasta el 17 de Mayo de 2014.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio envíese copia de la presente a los interesado.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1728/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA